



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

EJIDO LA SOLEDAD

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 10 de Octubre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 10 de Octubre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio
Ejido La Soledad	Castanos

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido La Soledad

Vértice	X (m)	Y (m)
1	236771.999877	2977241.000037
2	236375.999919	2973442.999986
3	238125.999936	2971680.999974
4	238953.999927	2971604.000046
5	239217.999988	2971485.000031
6	239299.999889	2971292.999973
7	240001.999905	2969653.999998
8	234548.999876	2969738.000022

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

9	234526.999889	2967492.000003
10	240948.999928	2967425.000062
11	242176.999969	2964565.000016
12	242307.999922	2964256.999982
13	242518.999903	2963764.000056
14	242716.999969	2963301.000036
15	242913.999967	2962839.999996
16	243055.999952	2962507.000006
17	243080.999899	2962448.000047
18	243770.999906	2960836
19	241440.999923	2959683.999988
20	240016.999886	2959039.999986
21	240300.999962	2961405.000036
22	240323.999937	2961535.000059
23	238987.999922	2961921.000015
24	234040.999924	2961713.000057
25	229399.999897	2960605.999998
26	229970.999896	2959207.999975
27	229660.999892	2955552.999996
28	226265.999864	2953738.000069
29	221067.999886	2958008.999999
30	222493.999879	2960935.000017
31	221933.999888	2962234.999999
32	222132.999837	2963986.999994
33	221204.999911	2966841.000049
34	228026.999869	2971402.000006
35	234869.999867	2975954.999989
36	236067.999936	2976757.000032

Nombre del predio: Reforestación

Vértice	X (m)	Y (m)
1	239001.835597	2965856.77059
2	239059.438756	2965719.32055
3	238754.42192	2965595.51436
4	238716.605654	2965764.91688





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

Nombre del predio: Rodal 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	236004.057029	2965355.201136
2	236344.328968	2965519.31002
3	236491.072121	2965615.052079
4	237163.57406	2965610.967228
5	237539.099937	2965699.608475
6	237873.542144	2965775.891649
7	238355.598896	2966249.164399
8	238678.550721	2966596.208457
9	239041.941441	2966295.360166
10	239100.304198	2965967.703299
11	238987.078485	2965279.510247
12	238752.228157	2964825.462167
13	238312.936438	2964445.496457
14	237980.225419	2964279.980119
15	237771.880979	2964186.015201
16	237679.28483	2964262.491344
17	237688.090922	2964465.317724
18	238008.247939	2964607.754303
19	237913.065085	2964835.57821
20	237700.220113	2964744.676168
21	237713.321831	2965046.424332
22	237480.460156	2965028.643482
23	237470.953658	2964835.584347
24	237353.413426	2964778.023743
25	237337.166672	2964513.009706
26	237308.395019	2964381.987446
27	237252.280185	2964282.55847
28	237183.744808	2964280.02308
29	237117.896323	2964370.323348
30	237035.144983	2964378.712735
31	236917.164602	2964315.038371
32	236944.432183	2964194.017065



GP

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

33	236762.192252	2964137.04952
34	236325.758913	2964838.275741
35	236519.41801	2964932.97845
36	236451.140838	2965061.442242
37	236241.536102	2964973.605507

Nombre del predio: Rodal 2

Vértice	X (m)	Y (m)
1	236004.057029	2965355.201136
2	236344.328968	2965519.31002
3	236491.072121	2965615.052079
4	237163.57406	2965610.967228
5	237539.099937	2965699.608475
6	237873.542144	2965775.891649
7	238355.598896	2966249.164399
8	238678.550721	2966596.208457
9	239041.941441	2966295.360166
10	239100.304198	2965967.703299
11	238987.078485	2965279.510247
12	238752.228157	2964825.462167
13	238312.936438	2964445.496457
14	237980.225419	2964279.980119
15	237771.880979	2964186.015201
16	237679.28483	2964262.491344
17	237688.090922	2964465.317724
18	238008.247939	2964607.754303
19	237913.065085	2964835.57821
20	237700.220113	2964744.676168
21	237713.321831	2965046.424332
22	237480.460156	2965028.643482
23	237470.953658	2964835.584347
24	237353.413426	2964778.023743
25	237337.166672	2964513.009706
26	237308.395019	2964381.987446
27	237252.280185	2964282.55847





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024**

28	237183.744808	2964280.02308
29	237117.896323	2964370.323348
30	237035.144983	2964378.712735
31	236917.164602	2964315.038371
32	236944.432183	2964194.017065
33	236762.192252	2964137.04952
34	236325.758913	2964838.275741
35	236519.41801	2964932.97845
36	236451.140838	2965061.442242
37	236241.536102	2964973.605507

Nombre del predio: Rodal 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	236004.057029	2965355.201136
2	236762.192252	2964137.04952
3	236462.299942	2963929.510779
4	236305.941204	2963725.170812
5	236010.128165	2963619.379037
6	235764.712018	2963527.0873
7	235351.914392	2963411.079435
8	234647.752818	2963461.878401
9	234279.681553	2963517.630235
10	234071.662038	2963692.314031
11	234065.958921	2963819.982913
12	234738.290511	2964167.438897
13	234876.38501	2963903.165226
14	235132.986153	2964092.597261
15	234963.460655	2964343.415517
16	235326.398444	2964627.073853
17	235459.292311	2964945.087194
18	235790.656812	2965346.806423

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

Superficie total: 24,883.67 ha

Superficie total a aprovechar: 993.36 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Plantas para reforestación de *Jatropha dioica*

Plantas de *Jatropha dioica*

Cantidad total por aprovechar:

Jatropha dioica 1,124.25 Kilogramos

Jatropha dioica 35,302.44 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 993.36 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	29/11/24	28/11/25	Ejido La Soledad	<i>Jatropha dioica</i>	376.75	17,528.43	Rodal 1

Subtotal Anualidad: 1

17,528.43

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	29/11/25	28/11/26	Ejido La Soledad	<i>Jatropha dioica</i>	356.25	14,606.66	Rodal 2
2	29/11/25	28/11/26	Ejido La Soledad	<i>Jatropha dioica</i>	13.71	1,124.25	Reforestación

Subtotal Anualidad: 2

15,730.91

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	29/11/26	28/11/27	Ejido La Soledad	<i>Jatropha dioica</i>	258.34	3,167.35	Rodal 3





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

Subtotal Anualidad: 3

3,167.35

Total

36,426.69

4. VIGENCIA

Hasta el 28 de Noviembre de 2027.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. VERONICA DE JESUS GARCIA MORENO, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, Año 17, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Refeorman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido La Soledad	N-05-006-SOL-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Plantas para reforestación	<i>Jatropha dioica</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Plantas	<i>Jatropha dioica</i>



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional*





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0029/10/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1429/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO LA SOLEDAD, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

C.c.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente

Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente.

Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.

Ing. Verónica de Jesús García Moreno.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

JAGV/JGGV/YELA/RZP/rdp



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx

